

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

710

19 JUL. 2019

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Campesinos de Malagana."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO CAMPESINOS DE MALAGANA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Malagana, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 209 del 14 de Abril de 2.009, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **EDWIN ENRIQUE HERRERA HERRERA**, identificado con la C.C. No.73.506.452 expedida en Mahates, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO CAMPESINOS DE MALAGANA**, ha solicitado la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 25 de Enero de 2.017 hasta el 24 de Enero 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea 002 de fecha 12 de Abril de 2.019, y Acta No. 003 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 15 de Abril de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 209 del 14 de Abril de 2.019 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 43 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 25 de Enero de 2009.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1251 de fecha 06 de Diciembre de 2.013.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **CLUB DEPORTIVO CAMPESINOS DE MALAGANA**, para el periodo estatutario comprendido del 25 de Enero de 2.017 hasta el 24 de Enero 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea 002 de fecha 12 de Abril de 2.019, y Acta No. 003 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 15 de Abril de 2.019, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	EDWIN ENRIQUE HERRERA HERRERA	73.506.452
Vicepresidente	JEISON BUELVAS GUZMAN	1.002.274.404
Secretario	JAKELIN BEATRIZ TAMARA MANJARRES	30.897.480
Tesorero	NESTOR MEJIA HERRERA	73.065.169
Vocal	JUAN SEBASTIAN PANTOJA MENDOZA	1.002.060.152

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	RODOLFO JOSE ALEMAN REYES	9.176.055 TP. No.108374 -T
Revisor Fiscal suplente	DINA ROSA GARCIA WILCHEZ	52.406.132 TP. No. 138820- T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

710

81

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Campesinos de Malagana."

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	SINFORIANO PADILLA PEREZ	3.885.212
Por la Asamblea	LUIS EDUARDO ARNEDE PEREZ	7.931.570
Por el Órgano de Administración	ANGEL MERCADO FERNANDEZ	78.715.839

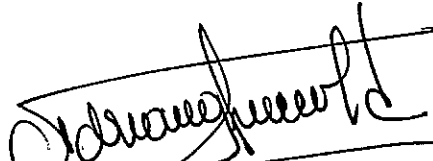
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 JUL. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica *Excmo.*

 Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ 
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos